



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 57/2020**

Por la presente Circular N° 57/2020, se comunica la Resolución N° 2391/020 del Acta N° 78 de fecha 1° de diciembre de 2020, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** la necesidad de organizar el usufructo de la licencia anual reglamentaria de los funcionarios del Organismo;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente disponer receso entre el 4 y el 29 enero de 2021 inclusive, con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:**

1) Disponer receso en el Consejo Directivo Central entre el 4 y el 29 enero de 2021 inclusive, por lo que los funcionarios deberán usufructuar, previa autorización de la jerarquía correspondiente, la licencia anual reglamentaria en dicho periodo.

2) Establecer que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.

3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General.

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar a cabo las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto.



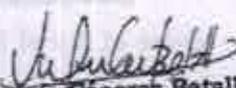
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

6) Exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación a adoptar un criterio análogo al adoptado en el numeral primero de la presente resolución.

/Firmado:/ Prof. Juan A. Gabito Zóboli, Presidente a.i..

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP-CODICEN

Trans. P.CH.